



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION N.º PC-SPDS-006-2024 Grupo 2. CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y FUNDACION DONES DE MISERICORDIA.

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, ente territorial, identificado con NIT No. 890.480.184-4, quien actúa por intermedio de la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (SPDS)**, representada legalmente por la doctora **ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.809.917 expedida en Cartagena de Indias, en calidad de **Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias**, según consta en el Decreto de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 013 del 02 de enero de 2024, en ejercicio de la delegación contractual otorgada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, contenida en el artículo segundo del Decreto No. 0167 del 11 de mayo de 2026, y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia contractual, quien en adelante se denominará **"EL DISTRITO"**, por una parte, Y por la otra, la **FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA**, persona jurídica identificada con NIT No. 900.036.694-1, representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRÉS MEJÍA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.452.032, quien en adelante se denominará **"EL ASOCIADO"**. Asimismo, contando con la participación de la funcionaria **MARISOL JIMÉNEZ CASTRO**, Profesional Especializado, Código 222 Grado 41 asignado a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, quien actúa en calidad de supervisora del convenio, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previo las siguientes precisiones:

a) Conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012, artículo 217 del Decreto Compilatorio N°1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, es procedente y obligatorio la liquidación de los convenio y contratos de trato sucesivo, aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y los demás que lo requiera.

b) La finalidad del acto de liquidación es que las partes realicen los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando constancia, con evidencia textual y expresa, de las declaraciones y salvedades que a bien tengan, con fundamento en los aspectos de hecho y de derecho que se enuncian en la presente acta, como soportes de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

b) El objeto de la presente acta es liquidar bilateralmente el convenio ASOCIACION N.º PC-SPDS-006-2024 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2"**.

c) Que, la presente liquidación se realiza de manera bilateral dentro del plazo estipulado en la cláusula N°16 del convenio de ASOCIACION N.º PC-SPDS-006-2024 grupo 2 en concordancia con el inciso primero del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

d) El convenio se liquida con fundamento en las consideraciones generales, constancias, balances, acuerdos y compromisos que más adelante se detallan.



f) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa contractual vigente, la supervisión del Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 fue formalmente designada mediante el Oficio No. AMC-OFI-0128483-2024 del 23 de septiembre de 2024, expedido por la autoridad competente.

1. INFORMACION GENERAL

CONVENIO N.º:	PC-SPDS-006-2024 Grupo 2.
TIPOLOGIA	CONVENIO DE ASOCIACION. Artículo 96 de la ley 489 de 1998 en concordancia Decreto 092 de 23 de enero de 2017
FECHA DE SUSCRIPCION	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ASOCIADO:	FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA
NIT	900.036.694-1,
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRÉS MEJÍA HOYOS- C.C. No. 1.047.452.032
OBJETO.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2”.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$457.711.647,20)
	APOORTE DEL DISTRITO: (80%) TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$366.169.317,76)
	APOORTE DE LA ESAL (20%). NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESO
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	EL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, esto es, (i) la aprobación de las garantías, (ii) la expedición del Registro Presupuestal y (iii) suscripción del Acta de Inicio.
APROBACION DE GARANTÍAS	23 de septiembre del 2024 mediante la plataforma SECOP II.
REGISTRO PRESUPUETAL	RP N°728 DEL 23/09/2024
ACTA DE INCIO	23 de septiembre del 2024
SUPERVISORA	Profesional especializado Código 222 Grado 41 asignado al Grupo Organizaciones Sociales – Adulto Mayor de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social
VIGENCIAS FUTURAS.	ACUERDO DISTRITAL N°165 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes, obras y/o servicios para la vigencia fiscal 2025.
MODIFICATORIO °1 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO.	ADICIONAL °1. DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$ 217.746.317,60) APOORTE DEL DISTRITO 80%. CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS (\$ 174.197.054,08)



	APORTE DE LA ESAL 20%. CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$43.549.263,52)
	PLAZO FINAL DE EJECUCION- HASTA EL 18 DE FEBRERO 2025.
VALOR FINAL DEL CONVENIO	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUTROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$675.457.964,80)

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

A continuación, se enlista la información presupuestal relacionada con la ejecución del Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 – Grupo 2, la cual refleja el detalle de los recursos ejecutados, los rubros presupuestales utilizados y las fuentes de financiación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	DE	REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO PARA COMPROMETER	RUBRO
CDP 152 del 27/08/2024		RP N°728 DEL 23/09/2025	\$366.169.317,76	ESTAMPILLA DE LOS AÑOS DORADOS
CDP 215 del 29 de octubre del 2024 para la apropiación para el trámite de vigencias futuras ordinarias)		RP N°1042 DEL 31/12/2024	\$ 26. 129.558.11	ESTAMPILLA DE LOS AÑOS DORADOS
CDP N° 25000192 DEL 20/01/2025		CRP 549 DEL 22/01/2025	\$148.067.495,97	ESTAMPILLA DE LOS AÑOS DORADOS

Nota. Con ocasión a la vigencia futura ordinaria, en la vigencia 2025 se emitieron los siguientes documentos presupuestales: certificados de disponibilidad 152-08-VF-R, 215-08-VF-R y registros: 728-VF-R

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL ASOCIADO.

Conforme a los informes de ejecución cargados por el contratista en la plataforma transaccional SECOP II, correspondientes a la ejecución del Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 – Grupo 2, los cuales se detallan a continuación:

- Informe de Gestión de la ejecución Mensual Periodo del 22 de septiembre al 22 de octubre del 2024 e informe financiero presentado por el asociado.
- Informe de Gestión de la ejecución Mensual Periodo de 23 de octubre al 22 de noviembre del 2024 e informe financiero presentado por el asociado.
- Informe de Gestión de la ejecución Mensual periodo del 23 de noviembre al 22 de diciembre del 2025 e informe financiero presentado por el asociado.
- Informe de Gestión de la ejecución Mensual Periodo del 23 al 31 de diciembre del 2024 e informe financiero presentado por el asociado.
- Informe de Gestión de la ejecución Mensual periodo del primero al 31 de enero del 2025 e informe financiero presentado por el asociado.
- Informe de Gestión de la ejecución Mensual periodo del 01 de febrero al 18 de febrero del 2025

Se deja constancia de que todos los informes mensuales de gestión y los respectivos informes financieros fueron debidamente avalados por la supervisora del convenio, lo cual acredita el cumplimiento cabal del objeto contractual por parte del Asociado.



4. BALANCE DEL CONVENIO DE ASOCIACION

4.1 PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO CON OCASIÓN DE LOS APORTES EFECTUADOS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

RELACION DE LOS GIROS EFECTUADOS AL ASOCIADO				
FACTURA	ACTA	INFORME	VALOR	EGRESO
FDM756- 10/12/2024	Acta Parcial #1	23 de septiembre al 22 de octubre del 2024	\$93.408.722	2024 040297
FDM757- 10/12/2024	Acta Parcial #2	del 23 de octubre al 22 de noviembre del 2024	\$94.547.553,00	2024 043324
FDM 758- 10/12/2024	Acta Parcial #3	23 de noviembre al 22 de diciembre del 2024	\$ 98.039.956	2024 043327
FDM 764- 27/12/2024	Acta Parcial #4	del 23 de diciembre al 31 de diciembre del 2024	\$ 31.195.491,37	25003251
FDM-788- 0/02/2025	Acta Parcial #5	Del 01 de enero al 30 de enero del 2025	\$100.837.940,80	25003336
FDM 793- 28/02/2025	Acta Parcial #6	Del periodo del 01 de febrero al 18 de febrero del 2025	\$ 62.390.982,59	25004897

Las transferencias realizadas por el Distrito de Cartagena de Indias, por concepto del giro de los aportes asociados al Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 **grupo 2**, se efectuaron con la debida autorización y respaldo de la supervisión del convenio, quien emitió el correspondiente aval en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y verificación.

4.2 APORTES EFECTUADOS POR LA FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA

Con ocasión del compromiso de aporte del 20% del valor del convenio, tal como quedó establecido en el compromiso de la disponibilidad de la contrapartida, y posterior inclusión en el clausulado del convenio. El asociado realizo los siguientes aportes:

ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS.
ALOJAMIENTO	\$23.352.180	Ver informe financiero periodo 22 de septiembre al 22 de octubre del 2024. Avalado por la supervisión del convenio,
ALIMENTACIÓN		
VESTUARIO Y CALZADO		
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		
RECURSOS HUMANOS		
TRANSPORTE DE ADULTOS M.		
GASTOS DE ADMINISTRACION		
ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS.
ALOJAMIENTO		



ALIMENTACIÓN	\$23.636.888,25	Ver informe financiero periodo 22 de octubre al 22 de noviembre del 2024. Avalado por la supervisión del convenio
VESTUARIO Y CALZADO		
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		
RECURSOS HUMANOS		
TRANSPORTE DE ADULTOS M.		
ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS.
ALOJAMIENTO	\$24.509.989,00	Ver informe financiero periodo del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2024. Avalado por la supervisión del convenio
ALIMENTACIÓN		
VESTUARIO Y CALZADO		
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		
RECURSOS HUMANOS		
GASTOS DE ADMINISTRACION		
ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS.
ALOJAMIENTO	\$7.798.872,84	Ver informe financiero periodo del 23 de diciembre al 31 de diciembre del 2024. Avalado por la supervisión del convenio,
ALIMENTACIÓN		
VESTUARIO Y CALZADO		
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		
RECURSOS HUMANOS		
TRANSPORTE DE ADULTOS M.		
GASTOS DE ADMINISTRACION		
ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS.
ALOJAMIENTO	\$25.209.485,20	Ver informe financiero periodo 1 de enero al 30 de enero del 2025. Avalado por la supervisión del convenio,
ALIMENTACIÓN		
VESTUARIO Y CALZADO		
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		
RECURSOS HUMANOS		
TRANSPORTE DE ADULTOS M.		
ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	EVIDENCIAS.
ALOJAMIENTO	\$15.597.745,65	Ver informe financiero periodo del 01 de febrero al 18 de febrero del 2025 Avalado por la supervisión del convenio.
ALIMENTACIÓN		
VESTUARIO Y CALZADO		
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		
RECURSOS HUMANOS		
TRANSPORTE DE ADULTOS M.		



4.2 BALANCE FINANCIERO.

EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION							
VALOR DEL CONVENIO	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA			DISTRITO DE CARTAGENA-SECRETARIA			TOTAL, EJECUTADO
\$675.457.964,80	APORTES DEL 20%	EJECUTADO	POR EJECUTAR	APORTES DEL 80%	EJECUTADO	POR EJECUTAR	\$615.512.238,72
	\$135.091.592,96	\$ 120.105.161,44	14.986.431,02	\$540.366.371,84	\$480.420.645,76	\$59.945.725,08	

Del análisis del balance financiero correspondiente al Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 **grupo 2**, se concluye que la ejecución de los recursos se desarrolló conforme a los porcentajes establecidos en el convenio, donde la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) aportó el 20% del valor ejecutado, esto es, Ciento veinte millones ciento cinco mil ciento sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos, mientras que el Distrito de Cartagena de Indias contribuyó con el 80% restante del valor ejecutado, representado en Cuatrocientos ochenta millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y seis centavos. (\$480.420.645,76)

Con base en los informes financieros de ejecución presentados por el Asociado y debidamente avalados por la supervisión del convenio, se confirma la ejecución de los recursos aportados por la ESAL, por un valor de Ciento veinte millones ciento cinco mil ciento sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos \$ 120.105.161,44, así como una ejecución parcial de los aportes del Distrito, correspondiente a la suma de Cuatrocientos ochenta millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y seis centavos. (\$480.420.645,76), para una inversión total en el proyecto social que ascendió en la suma de Seiscientos millones quinientos veinticinco mil ochocientos siete pesos con veinte centavos. **(\$600.525.807,20)**

Se deja constancia de que, a pesar de haberse comprometido presupuestalmente un valor superior al ejecutado, no obstante, el desarrollo del proyecto fue ejecutado de manera completa, con el número de actividades y cupos convenidos. Aunado a ello, se respetaron los porcentajes pactados tomando como base los valores ejecutados. Por ende, el Distrito, deberá a proceder con base en los procedimientos presupuestales legales e internos proceder a la liberación de la suma de \$59.945.726,08,

De conformidad con lo antes manifestado las partes ACUERDAN: Liquidar el convenio de asociación consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la presente acta.

5. TRAZABILIDAD DE LAS PÓLIZAS DEL CONVENIO.

- Aprobación de la garantía 23 de septiembre del 2024, a través del portal transaccional SECOP II.

CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6
PÓLIZA No.:	75-44-101139832-ANEXO 0-CUMPLIMIENTO 75-40-101052639- ANEXO: 0 -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20-09-2024
TOMADOR:	FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA-NIT900.036.694-1,
BENEFICIARIO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS



AMPARO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO SOLICITADO	VIGENCIA SOLICITADA
CUMPLIMIENTO	20%	\$91.542.329.44	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 30/04/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$68.656.747.08	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 31/12/2027
CALIDAD DE SERVICIO	20%	\$91.542.329.44	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 30/04/2025
AMPARO	SALARIOS MÍNIMOS	VALOR ASEGURADO SOLICITADO	VIGENCIA SOLICITADA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200SMLMV	\$260.000.000	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 31/12/2024

Se hace la salvedad que las pólizas descritas de manera precedente fueron aprobados por la plataforma SECOP II.

- Ampliación de la cobertura con ocasión la prórroga en tiempo y adición en el valor. Fecha de Aprobación de la garantía 30 de diciembre del 2024, a través del portal transaccional SECOP II.

CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6		
PÓLIZA No.:	75-44-101139832-ANEXO 2-CUMPLIMIENTO 75-40-101052639- ANEXO: 1 -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30-12-2024		
TOMADOR:	FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA-NIT900.036.694-1,		
BENEFICIARIO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
AMPARO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO SOLICITADO	VIGENCIA SOLICITADA
CUMPLIMIENTO	20%	\$135,091,592.96	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 18/06/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$101,318,694.72	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 18/02/2028
CALIDAD DE SERVICIO	20%	\$135,091,592.96	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 18/06/2025



AMPARO	SALARIOS MÍNIMOS	VALOR ASEGURADO SOLICITADO	VIGENCIA SOLICITADA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200SMLMV	\$ 260,000,000.00	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 18/02/2025

6 CONSTANCIAS Y SALVEDADES.

Cualquiera de las partes del convenio puede dejar constancias sobre las reclamaciones o desacuerdos sobre los cuales no queda liquidado, tal como lo ha reconocido las sentencias del honorable Concejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Magistrado Ponente Ruth Stella Correa Palacio, Radicado 68001-23-15-000-1995-01233-01 (16370) del 20 de septiembre del 2007.

Que la Fundación Dones de Misericordia y el supervisor designado manifiestan, bajo la gravedad de juramento, que con la suscripción de la presente acta se entiende surtido el proceso de liquidación del Convenio de Asociación No. PC-SPDS-006-2024 grupo 2. Durante la ejecución del convenio, el asociado cumplió y se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) y demás obligaciones parafiscales, conforme a la documentación aportada, debidamente verificada y avalada por el supervisor con base en las normas vigentes que regulan la materia.

Que el asociado Fundación Dones de Misericordia no se exime de responsabilidad frente a las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio, aun cuando se haya recibido a satisfacción el objeto contractual, y considerando que se cuenta con la garantía única que ampara los riesgos sobrevinientes del respectivo convenio hasta la vigencia allí establecida.

Que en la presente acta de liquidación final se incluyen todos los valores correspondientes a las actividades ejecutadas en el marco del convenio, así como las revisiones y demás aspectos inherentes al mismo, los cuales fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado. En tal sentido, el Distrito de Cartagena de Indias queda a **paz y salvo** con la Fundación Dones de Misericordia por todo concepto derivado de la ejecución del convenio.

Que, en ese orden, al encontrarse finalizado el contrato por vencimiento del plazo pactado para su ejecución de acuerdo con la normatividad vigente, las partes.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No PC-SPDS-006-2024 Grupo 2, celebrado entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y la **FUNDACION DONES DE MISERICORDIA**, cuyo objeto consistió en “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO 2.” De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

SEGUNDO: De las obligaciones contraídas entre las partes, de conformidad con lo estipulado en el balance financiero, de la presente acta de liquidación, el Profesional Especializado Código 222 Grado 41, delegado para la supervisión del Convenio, declara que la Fundación Dones de Misericordia acreditó el cumplimiento en un 100%, de las obligaciones contraídas en el Convenio de Asociación N° PC-SPDS-006-2024 Grupo 2.



TERCERO: Que existe un saldo comprometido, pero no ejecutados en el marco del convenio a favor del Distrito de Cartagena, por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHO CENTAVOS. (\$59.945.726,08)**. Dicho valor deberá iniciar el proceso presupuestal correspondiente para su liberación, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CUARTO: Que mediante la firma de la presente Acta de Liquidación Final por parte del Asociado Fundación Dones de Misericordia certifica que releva al Distrito de Cartagena de todas las demandas y reclamaciones que surjan o llegaren a surgir con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del Convenio No. PC-SPDS-006-2024 Grupo 2. Cumplidos todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado y liquidado el contrato de la referencia.

QUINTO: La presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual y encuentra su fundamento jurídico en el convenio mismo, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

Perfeccionada la presente acta de liquidación final debe ser objeto de publicación en el SECOP II, acorde con los términos de la Ley 1150 de 2007, de lo cual debe estar atento el supervisor.

DISTRITO

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON

Secretaria de Despacho.

Secretaria de Participación y Desarrollo Social

MARISOL JIMENEZ CASTRO

Profesional Especializado

Código 222 Grado 41

Supervisor

ASOCIADO

CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS

No. 1.047.452.032

Representante Legal- Fundación Dones de Misericordia

Proyectó. Marly Fontalvo de la Hoz-Asesor Externo

Revisó: Keyla Ortega Leones- Asesora J Externo